

Mesa de Ordenación Profesional de ADIF: "*Ficha de Funciones de Circulación*"

NO ACEPTAMOS LA DESREGULACIÓN TOTAL QUE PRETENDE LA EMPRESA

Como os informamos en nuestro Comunicado nº 6 del 02/02/18 en la última reunión de la Mesa de Ordenación Profesional de Adif se trató, además de las alegaciones a la propuesta empresarial de "*Nueva Ordenación Profesional*", sobre las "*Fichas de las Funciones de Circulación*" que nos entregaron. A continuación os informamos de ello y de nuestra posición al respecto.

La propuesta de la Empresa para el Área Específica de Circulación establece **tres ámbitos de trabajo** con los que, en este aspecto concreto, podríamos estar de acuerdo: 1) Gestión de Capacidad, Tráfico y Red, 2) Regulación de Tráfico, 3) Operaciones de Línea.

Las diferencias de **SF-Intersindical** con la propuesta empresarial son, entre otras, las relativas a las FUNCIONES que asignan al personal. No estamos de acuerdo con las funciones que la Empresa atribuye a cada uno de esos ámbitos de trabajo, ya que son muy negativas para el Colectivo de Circulación, entre otras podemos señalar las siguientes:

- **Funciones de regulación y operación de la circulación en el Puesto de Mando, línea, estación, instalación técnica o instalación logística de mercancías.** Son funciones que **corresponden a quienes trabajan en el ámbito de Regulación y Operaciones de Línea.** La empresa pretende que las realicen quienes pertenezcan al ámbito de **Gestión de Capacidad.**
- Labores de "**implantación y control de operaciones comerciales y de relación con los clientes**". **Se las asignan al Personal de Circulación**, algo con lo que no estamos de acuerdo, pues no es tema de su competencia sino de otros colectivos profesionales.
- Tampoco aceptamos **que los trabajadores y las trabajadoras de Circulación tengan que "impartir formación"**, ya que esto corresponde a otras áreas de actividad de Adif.
- Los Técnicos de Regulación tienen sus funciones específicas, y **no deben ocuparse de la "gestión de los Recursos Humanos de los Puestos de Mando"**.
- Los Mandos Intermedios de Regulación tampoco tienen que **"gestionar los Recursos Humanos de su ámbito, procurando un clima laboral adecuado, y colaborando en su formación para incrementar el valor del capital humano de la organización"**.
- No podemos aceptar que **"en caso no prestar servicio personas de grupos de inferior nivel, el personal de circulación intervenga directamente y realice con responsabilidad propia otras competencias asignadas a éstos"**.
- El Servicio Itinerante de Circulación (SIC) no tiene por que **"atender peticiones puntuales de los operadores, prestadores y proveedores relacionados directamente con la circulación y/o los objetivos de la organización [...] y realizar refuerzos en épocas punta"**.
- Por otro lado, tampoco estamos de acuerdo en que el desplazamiento de las personas del SIC **"se haga por los medios de transportes más operativos que la empresa determine**, desde la estación en la que esté prestando servicio el trabajador, hasta el lugar en que se produzca una incidencia o se requiera una actuación urgente", y que se haga **"incluso si el hecho se presenta fuera del horario grafiado"**.
- Tampoco estamos de acuerdo en que el Auxiliar de Operaciones de Circulación tenga como función la de **"proteger los trabajos (Piloto de Seguridad según orden FOM) que afecten a la infraestructura e instalaciones en el entorno de estaciones o dependencias de circulación"**.
- El Técnico de Operaciones de Línea **no debe tener entre sus funciones "participar en la racionalización de las Instalaciones de Seguridad, para el cumplimiento de los objetivos de reducción de costes en estaciones y terminales de mercancías"**.

Como veis las "*Fichas de las Funciones de Circulación*" que propone **la empresa suponen la desregulación total de nuestras funciones.** Y, como en el caso de la ordenación profesional en general, **la financiación específica de todo ello sigue sin aparecer.** Estamos muy lejos, pues, de los objetivos que nos marcamos desde el **Sindicato Ferrovionario: Incremento salarial, Promoción Profesional y Mejora de las Condiciones de Trabajo.**

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS

Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad